



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 4007/02, mediante el cual el Departamento Ejecutivo firma un Contrato de Comodato con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para la instalación de un Cajero Automático en la Delegación Municipal de Cañada Seca, ratificado por Ordenanza N° 3869.

El Complemento de Contrato de Comodato, en el que se modifica el espacio cedido para la instalación del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del Complemento de Contrato de Comodato señalado, conforme lo prescribe la Ley Orgánica de las Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4766

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Complemento de Contrato de Comodato con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, modificando el espacio cedido por la Municipalidad de General Villegas mediante el Contrato de Comodato autorizado por Ordenanza N° 3869, para la instalación de un Cajero Automático en la localidad de Cañada Seca, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.